



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-839

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:13-03-2020

Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-03-2020

Folio:2020-839

Certificado de ingresos:2020-256146
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL ROBERTO MANRIQUEZ SANCHEZ

Domicilio:

Telefono:

Temporal:

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 039-005-017

Propietario: MANUEL ROBERTO MANRIQUEZ SANCHEZ

Domicilio: CALLE 21 401 COLONIA CENTRO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	132.85	0.00	0.00		923.36
1990340	REVISION DE PLANOS	1	132.85	0.00	0.00		230.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	132.85	0.00	0.00		230.84
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	132.85	0.00	0.00		92.34
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			265.70	0.00	0.00		\$ 1,477.38

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

854

Disp

I.- Conservar el permiso en la obra y colocarlo en un lugar visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-03-2020 10:31:42

Usuario:

Dirección: null

302c021435860bbbe336739212f09e60d43eb122a84efe7a021474cab61bc134cae280c9a098eb73a2cf9b5a1684